



**INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE  
“RAFAEL RANGEL”  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

# La Rendición

y

# El Examen de las Cuentas

**Dra. Marianela Cerviño  
Auditor Interno (E)**

**Lic. Nixon González  
Auditor Jefe**

**TELEFONOS: 0212-2191605 Y 2191606 EN HORARIO DE 7:00 amA 1:00pm**

**[www.inhrr.gob.ve](http://www.inhrr.gob.ve) PAGINA WEB DEL INHRR  
[uai@inhrr.gob.ve](mailto:uai@inhrr.gob.ve) EMAIL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

# OBJETIVO

Informar a los participantes los aspectos generales de las Normas que Regulan los Procesos de Formación, Rendición, Examen, Calificación y Declaratoria de Fenecimiento de las Cuentas de Ingresos, Gastos y Bienes de los Órganos a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Nacional, para facilitar y fortalecer su revisión y fortalecer el control fiscal.

# CONTENIDO

## RENDICION

- Aspectos Generales
- Formación y Participación de las Cuentas

## EXAMEN

- El Examen de la Cuenta
- Normas Generales de Auditoria de Estado
- Examen por Tipo de Cuenta
- Objeto del Examen de Cuenta
- Aspectos a Considerar
- Calificación y Fenecimiento de la Cuenta

# CONTENIDO

## **METODOLOGIA DE TRABAJO**

- ❑ Metodología de Revisión que aplicará la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", para las Rendiciones y Exámenes de Cuenta.

(ANEXO UNICO-MODELOS DE ACTAS FISCAL)

## **PREGUNTAS Y SUGERENCIAS**

**CGR**

ENTE RECTOR

Contralorías  
Estadales

Contralorías  
Municipales

Contralorías  
Distritales

Contralorías  
Dtto. Metrop.



CG FANB

UAI

Máximas  
Autoridades

Ciudadan@s

Art. 24 de la LOGRSNCF



# LA RENDICIÓN

# DEFINICIONES:

## CUENTA

Conjunto de libros, registros, comprobantes y demás documentos que demuestren formal y materialmente los actos de administración, manejo y custodia de los recursos en un período determinado, así como la programación de las metas y objetivos a alcanzar y los resultados de su ejecución.

(Art. 3 Resolución N° 01-00-000 237 de fecha 08-08-2006 CGR)

# DEFINICIONES:

## RENDICION DE CUENTA

Obligación que tiene el cuentadante de demostrar formal y materialmente, a través de libros, registros, comprobantes y demás documentos, la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos, así como la presentación de los resultados de la planificación, programación y ejecución vinculados con la cuenta.

(Art. 3 Resolución N° 01-00-000 237 de fecha 08-08-2006 CGR)



# DEFINICIONES:

## CUENTADANTE

Funcionario responsable de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción y manejo de fondos o bienes públicos de los órganos a que se refiere el Art. 2 de las presentes Normas.

(Art. 3 Resolución N° 01-00-000 237 de fecha 08-08-2006 CGR)

# ASPECTOS GENERALES

- Base Constitucional (Art. 287)
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF). (Art. 51 al 60).
- Resolución N° 01-00-000237 emitida por la Contraloría General de la República sobre las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional. (G.O. 38.496 del 09-08- 06).
- Definiciones fundamentales
- Sujetos Rindentes: (Instituciones y Cuentadantes).

# ASPECTOS GENERALES

- PRINCIPIOS

- LEGALIDAD (Art.141 CRBV).
- TRANSPARENCIA
- RESPONSABILIDAD
- ETICA

- EVALUACION DE RESULTADOS:

- LOGROS
- RECURSOS
- INFORMES

# ASPECTOS GENERALES

- RESPONSABILIDADES (Art. 91 LOCGRSNCF)
  - Penal
  - Civil
  - Administrativa
  - Disciplinaria (RRHH)
- ACCIONES DE MEJORAS
- CONCEPTO DE RENDICION DE CUENTA  
(Base Legal Art. 51 y 52 LOCGRSNCF).

# FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

## NORMAS PARA LA FORMACIÓN, RENDICIÓN Y EXAMEN DE LAS CUENTAS Resolución CGR N° 01-00-000237

- Formación de la Cuenta (Art. 12 Normas)
- Participación al Órgano de Control. Plazo (Art. 13 Normas)
- Condiciones para la Formación de la cuenta antes del cierre. Art. 14).
- Formación de cuenta por personas distintas al cuentadante.
- Revisión preliminar de la cuenta. (Art. 16 Normas)
- Consecuencias
- Verificación de la cuenta por un funcionario.

# FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

- Disponibilidad **INSITU**. (Art. 7 Normas).

...“Art. 7. Los libros, registros, comprobantes y demás documentos que sustentan la cuenta, deberán resguardarse en la dependencia a que pertenece la cuenta objeto de examen y quedarán a disposición de los órganos de control fiscal mencionados en el artículo. 4 de estas Normas. La Contraloría General de la República los podrá solicitar, examinar, evaluar o consultar en cualquier momento”... (Subrayado nuestro).

- Sesenta (60) **DIAS CONTINUOS A SU CIERRE EL 31-12-C/AÑO.**
- Diez (10 )días hábiles para corregir.

# FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

- Verificación de la corrección de la cuenta. Requisitos Art. 17.

## REVISION PRELIMINAR:

- 1) El cumplimiento de las instrucciones Sistemas de contabilidad.
- 2) Estado físico de los comprobantes.
- 3) Los cambios de cuentadantes durante el período de la cuenta.
- 4) Cualquier otro aspecto vinculado a la formación de la cuenta, necesario para establecer que se encuentra lista para su examen.

# FORMACION Y PARTICIPACION DE LAS CUENTAS

## **SELLO DE LOS DOCUMENTOS (Art. 26 Normas)**

- Los documentos o comprobantes en la Rendición llevarán un **1er. sello** indicando que forman parte de la cuenta objeto de examen.

El Resguardo de los comprobantes. **10 años** (Art. 37 Normas).

Diez (10 )días hábiles para corregir.





Ministerio del Poder para Planificación y Finanzas



SENIAT en Línea



Asistencia al Contribuyente Sistemas en línea Normativa legal



CONVOCATORIA A LOS CONTRIBUYENTES SOLICITANTES DE DEVOLUCIONES - REINTEGROS POR PAGO INDEBIDO
Acuerdo de Complementación Económica Nro 59 (ACE 59)
SIDUNEAWorld Venezuela

Search form for RIF and Cédula/Pasaporte. Includes fields for RIF, Cédula o Pasaporte, and buttons for 'Buscar' and 'Cancelar'. Example RIF: V123456789. Example Cédula: 12345678. Example Pasaporte: D1234567.

J307159669 MINERVA GRAPHIC, C.A (MINERVA GRAPHIC, C.A)

Actividad Económica: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE

Condición: Contribuyente Ordinario del IVA

La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO
El SENIAT emite RIF a estudiantes y empleados de la Universidad de Margarita
Aviso Oficial mediante el cual se corrigen los errores materiales de la Providencia Administrativa N° SNAT/2010/0091.

Noticias Anteriores

Enlaces Ayuda

Buscador search bar

Somos SENIAT



08000-736428 CEREOCHO MIL - SENIAT

# FACTURA LEGAL



**MINERVA GRAPHIC, C.A.**

**Fábrica de Sellos de Caucho-Litografía**

Mirador a Esmeralda - La Candelaria, Edif. Darijak,  
Local 6 y 7, Caracas - Telf.: 550.07.65 - 551.07.64  
E-Mail: sellosminerva@cantv.net - sellosminerva@gmail.net

Rif: J-30715966-9

Control N°: 00-001130  
FORMA LIBRE

Cliente : NIXON GONZALEZ

R.I.F. : 11762676 N.I.T. :

Dirección: SAN JOSE

" : "

FORMA DE PAGO : EFECTIVO

Código 1809 Vendedor :01 O de Compra :

Telf: 04164024898

Fax :

Día de Caja :

Fecha: 16/02/2009

FACTURA

#015098

CONTADO

Vence: 16/02/2009

Código	Descripción	Cantidad	Precio (BsF.)	TOTAL (BsF.)
4710850023840	HANDY 722 AZUL TRANSPARENTE	1	34,86	34,86

*Minerva Graphic, C.A.*  
RIF: J-30715966-9  
**PAGADO**

! TOTAL NETO	: BsF.	34,86	! TOTAL OPERACION:	BsF.	38,00
! I.V.A. 9.00%	: BsF.	3,14	! TOTAL CANCELADO:	BsF.	38,00

SON: TREINTA Y OCHO\*\*\*\*\*BsF.

Favor emitir cheque a nombre de: MINERVA GRAPHIC, CA

IMPRESIONES Y FORMAS GTR, C.A., Av. Libertador, con Las Acacias, Edif. La Línea, Sótano 1, Local 7, R.I.F. J-00212910-7, NIT: 0066579158, Nro de Providencia SENIAT/01/00247-15/02/2008, N° de Control desde el N°. 00-000001 hasta el N°. 00-002500, FORMA LIBRE Fecha: 11/07/2008, Región Capital  
ORIGINAL

# FACTURA LEGAL

SENIAT  
J-000202001



FARMATODO, C.A.  
Calle del Arenal Urb. La Trinidad  
Baruta Edif. Palacio, Piso 3, Caracas  
FARMACIA TOPACIO, 0212-5515353  
CCS: Urb. San Bernardino, Ave. Galipan

Cliente: LIBNA VELASQUEZ  
RIF: 13479760

FACTURA

FACTURA:  
FECHA: 26-01-2011

00000164  
HORA: 11:15

[TRN# 00000616]	
21691 143 007	
203671 FLOTAC 7 (E)	Bs 126,20
190431 ALG MOTA	Bs 10,63
23000 CHOKO CA	Bs 4,91
110035 REM VALM	Bs 7,14

EXENTO (E)	Bs 126,20
BI G (12,00%)	Bs 22,68
IVA G (12,00%)	Bs 2,72

<b>TOTAL</b>	<b>Bs 151,60</b>
C. TICKET	Bs 151,60
MH	Z1B8010282



# FACTURA OBJETADA

N° DE CONTROL: 00-000017

N° DE FACTURA 0017

CONTRIBUYENTE FORMAL

RIF: V - 11762676-4

FECHA DE EMISIÓN	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

TELÉFONO (S):

RIF. Ó C. I.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	MONTO

TOTAL A PAGAR

FORMA DE PAGO

EFECTIVO  TARJ. CREDITO  DEBITO  CHEQUE  OTROS

Impreso por: Copiadora El Exito C.A.: RIF: J - 30306434-5 - NIT.: 0067504607 - N° Providencia: SENIAT /01/00122 de Fecha 01/02/2008 - Región Capital  
Fecha de Emisión Factura: 23/04/2009 - 5 Talonarios - 02 Partes - N° de Control desde el N° 00-000001 hasta el N° 00-000250 - N° de Factura del 0001 al 0250

ESTA FACTURA VA SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS

ORIGINAL





# FACTURA OBJETADA

SENIAT  
J-00026166

 **FARMATODO**

FARMATODO, C.A.  
Calle del Arenal Urb. La Trinidad  
Baruta Edif. Palacio, Piso 3, Caracas  
FARMACIA TOPACIO, 0212-5515353  
CCS: Urb. San Bernardino, Ave. Galipan

Client: ~~XXXXXXXXXX~~  
RIF: 134 760

## FACTURA

FACTURA:  
FECHA: 26-01-2011

00095164  
HORA: 11:15

ITRN# 000006161  
I 21691 143 0071  
203671 FLOTAC 7 (E)  
~~190031~~  
23000 CHOKO CA  
110085 REM VALM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Bs 126,20  
Bs 10,63  
Bs 4,91  
Bs 2,14  
Bs 126,20  
Bs 22,68  
Bs 2,72

EXENTO (E)  
B.I. G (12,00%)  
IVA G (12,00%)

TOTAL  
C. TICKET  
MH

Bs 151,60  
Bs 151,60  
Z1B8010282

## ANEXO UNICO

### Dependencia:

Documentación a solicitar en el examen de las cuentas de acuerdo a la normativa vigente (2006)

ORDEN	DOCUMENTACIÓN	SI	NO
	Resolución en la cual se establece la distribución administrativa de los créditos presupuestarios. (Art. 42 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gasto. (Art. 47 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Ley de Presupuesto y Modificaciones Presupuestarias. (Art. 80, 81 y 82 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Lista de la asignación por partidas.		
	Relación de compromisos válidamente adquiridos.		
	Resolución mediante la cual la máxima autoridad faculta en el funcionario el ordenar compromiso y pagos. Gaceta Oficial No. _____ (Art. 51 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Caución (Artículo 161 de la LOAFSP y 52 de su reglamento)		
	Acta de cese de funciones en caso de cambio de autoridades. (Art. 53 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Planillas de reintegro de fondos no comprometidos y comprometidos y no causados al cierre del ejercicio económico financiero (Art. 60 y 76 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP, en concordancia con los artículos 29 y 30 del Reglamento No. 4 de la misma Ley)		
	Autorización para la apertura de cuenta bancaria destinada al manejo de fondos en avances y anticipos. (Art. 67 y 71 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Solicitud de reposición de fondos con sus respectiva relación de comprobantes de los pagos efectuados con indicación de la imputación, el No. de cada comprobante, el beneficiario y el monto de cada pago, así como el estado en que se encuentra el fondo en anticipo. (Art. 68 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP)		
	Autorización para el manejo de fondos de caja chica (Art. 70 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP) y Estado de situación de las mismas (Último arqueo)		
	Listado de gastos causados y no pagados al 31 de enero de _____ (Art. 116 del Reglamento No. 1 de la LOAFSP y No. ____ de la Providencia Contentiva de los lineamientos para el cierre del ejercicio económico financiero) (dependerá del año que se está revisando)		
	Listado de gastos causados y no pagados al 31 de diciembre de _____ (Art. No. de la Providencia Contentiva de los lineamientos para el cierre del ejercicio económico financiero) (dependerá del año que se está revisando)		
	Ejecución del Organismo por partidas y subpartidas emitido por el SIGECOF. (Art. No. ____ de la Providencia Contentiva de los lineamientos para el cierre del ejercicio económico financiero) (dependerá del año que se está revisando)		
	Lista de las Ordenes emitidas por el SIGECOF (Avance, anticipo y directa)		



Relación de fondos en anticipo		
Relación de fondos en avance recibidos		
Libros Auxiliares de Bancos, estados de cuentas y conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas abiertas para el manejo de los fondos		
Resumen de nómina de personal y aporte patronales		
Resumen de pagos de remuneraciones de personal		
Resumen de pagos de nóminas de pago de bono vacacional.		
Resumen de pago de aguinaldos al personal activo.		
Resumen de pago de aguinaldos al personal retirado.		
Relación de pagos efectuados		
Relación de retenciones efectuadas por remuneración		
Comprobantes justificativos de inversiones presupuestarias (Voucher cheques, facturas, orden de compras o servicios, requisiciones, presupuestos, actas de control perceptivo, nóminas de personal, solicitud de viáticos y pasaje, entre, otros.		
Relación de pagos efectuados.		
Relación de retenciones efectuadas por remuneraciones.		
Registro auxiliares		
Registro Auxiliar de Caja Chica		
Registro Auxiliar de Proveedores		
Registro de Bienes Muebles		
Libros contables (Libros Diario y Mayor)		
Movimiento de cuenta de Bienes Nacionales Incorporaciones		
Movimiento de los Bienes Nacionales por Unidades		
Bienes Muebles faltantes		
Inventario de bienes Muebles		
Registro de Materiales y Suministro		
Libro Manual y Mayor		
Resumen por valores de movimiento mensual de materiales		
Estado de Valores		
Registro de los asientos de diario		
Resumen general de las facturas por incorporaciones de materiales		
Resumen de despacho de las órdenes internas de los materiales		
Misión y Visión		
Estructura organizativa y funcional.		

## ACTA FISCAL DE RECEPCION DE LA CUENTA

En la sede del Ministerio del Poder Popular para \_\_\_\_\_, siendo el día xx del mes XX de 201X, se constituyen en la Dirección \_\_\_\_\_ (nombre completo), adscrita al Ministerio del Poder Popular para \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_ (dirección completa), por una parte, los ciudadanos \_\_\_\_\_, cédula de identidad No. \_\_\_\_\_, respectivamente, actuando como auditores de la Unidad de Auditoría Interna, adscrita también al Ministerio antes señalado, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Credencial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, de conformidad con lo previsto en las "Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional", emanada de la Contraloría General de la República, publicadas en Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006, y por la otra, el (la) ciudadano (a) \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, actuando como cuentadante de la Dirección antes citada, se procedió a levantar la presente Acta, con el objeto de dejar constancia de la recepción de la Cuenta de la citada cuentadante, por cuanto la misma se encuentra formada para el periodo económico financiero \_\_\_\_\_, tal como se detalla en el Anexo Único, el cual forma parte integrante de la presente Acta. A tal efecto, se procederá a practicar el examen "in situ" de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de la precitada Dependencia, correspondiente al ejercicio económico financiero 200x. Se levanta la presente acta en original y dos (2) copias una de las cuales queda en poder de la Dependencia. Es todo, se leyó y conformes firman y sellan en original.

CUENTADANTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Auditor de Campo

Auditor Coordinador

Auditor xx

Auditor xx

Auditor xx

**ACTA FISCAL**  
**DE NO RECEPCION DE LA CUENTA**

En la sede del Ministerio del Poder Popular para \_\_\_\_\_, siendo el día xx del mes XX de 201X, se constituyen en la Dirección \_\_\_\_\_ (nombre completo), adscrita al Ministerio del Poder Popular para \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_ (dirección completa), por una parte, los ciudadanos \_\_\_\_\_, cédula de identidad No. \_\_\_\_\_, respectivamente, actuando como auditores de la Unidad de Auditoría Interna, adscrita también al Ministerio antes señalado, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Credencial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, de conformidad con lo previsto en las "Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional", emanada de la Contraloría General de la República, publicadas en Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006, y por la otra, el (la) ciudadano (a) \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, actuando como cuentadante de la Dirección antes citada, se procedió a levantar la presente Acta, con el objeto de dejar constancia de la no recepción de la Cuenta de la citada cuentadante, por cuanto la misma presenta deficiencia en su formación, relacionado con: \_\_\_\_\_; documentación que forma parte integrante de esta Acta correspondiente al ejercicio económico-financiero comprendido \_\_\_\_\_, A tal efecto, se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la presente fecha, para que subsane las deficiencias antes señaladas, y notifique nuevamente a esta Oficina de Auditoría Interna antes del plazo señalado, para iniciar la correspondiente revisión preliminar. Se levanta la presente acta en original y dos (2) copias una de las cuales queda en poder de la Dependencia. Es todo, se leyó y conformes firman y sellan en original.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

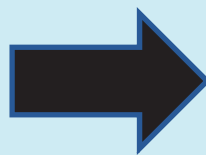
Auditor Coordinador

Auditor xx

Auditor xx

Auditor xx

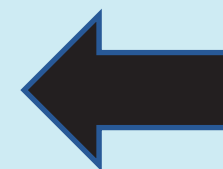
# RENDICION DE CUENTAS



**UNIDAD AUDITORIA  
INTERNA**

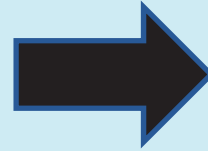
1. **COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INH"RR", INFORMANDO QUE LA CUENTA ESTA LISTA PARA RENDICION.**

**60 DIAS CONTINUOS A SU CIERRE EL 31-12-C/AÑO.**



2. **CONTESTA Y DESIGNA A UN AUDITOR PARA EFECTUAR REVISION PRELIMINAR .**

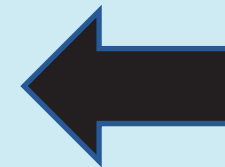
# RENDICION DE CUENTAS



**UNIDAD AUDITORIA INTERNA**

3. AUDITOR REvisa RENDICION  
ELABORA ACTA. (10 DÍAS CORREGIR)

4. REMITE ACTA AL MPPPS



5. CONTINUA ASIGNANDO RECURSOS





# EL EXAMEN



# EXAMEN

## AUDITORIA ESPECIAL

- EVALUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
- EVALUACION DE GESTION.
- EVALUACION DE CONTROL INTERNO

(Manual de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente). 09-09-2005

# DEFINICIONES:

## EXAMEN DE CUENTA

Consiste en comprobar la sinceridad y exactitud de las operaciones de las cuentas; la veracidad del cumplimiento de los objetivos y metas en la captación, manejo y uso de los recursos (Ingresos-fondos y bienes públicos) durante la gestión, para determinar si se han cumplido las disposiciones legales y sublegales.

Es igual o equivalente a una Auditoria Especial.

(Art. 3 Resolución N° 01-00-000 237 de fecha 08-08-2006 CGR)



# DEFINICIONES:

## FENECIMIENTO

Pronunciamiento efectuado por el órgano de control fiscal correspondiente, con motivo de la calificación conforme de las operaciones y de los resultados de la planificación, programación y ejecución, vinculados con la cuenta.

(Art. 3 Resolución N° 01-00-000 237 de fecha 08-08-2006 CGR)

# EXAMEN DE LA CUENTA

- Competencia de la Contraloría General de la República.
- Objeto del Examen. Base Legal:  
(Art. 56 LOGRSNCF y Art. 6 Ley Orgánica de la Contraloría Social).
  - Competencia de los Órganos de Control Fiscal  
(Art. 4 Normas. ).
  - Atribuciones de los Órganos de Control Fiscal  
Evaluación Control interno, metas, objetivos.  
(Art. 11 Normas.).

# EXAMEN DE LA CUENTA

- Aplicación de las Normas Generales de Auditoria de Estado. (Art. 9 Normas).

## **NORMAS RELATIVAS AL AUDITOR:**

- Formación profesional
- Actitud objetiva e independiente
- Responsable de la opinión que emita
- Reservado en la información
- Abstenerse de aceptar atenciones
- Ejercer sus funciones sin entrabar las del ente

**Fuente: Resolución N° 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR**

# EXAMEN DE LA CUENTA

- Aplicación de las Normas Generales de Auditoria de Estado. (Art. 9 Normas ).

## NORMAS RELATIVAS A LA PLANIFICACION

- La auditoria debe ser planificada
- Adecuada programación, que incluya actividades dirigidas a conocer la misión del organismo, normativa legal.

**Fuente: Resolución N° 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR**

# EXAMEN DE LA CUENTA

- Aplicación de las Normas Generales de Auditoria de Estado.  
(Art. 9 Normas).

## NORMAS RELATIVAS A LA EJECUCION (Cont...)

- El Auditor debe estar acreditado
- Incorporación de profesionales y especialistas
- Evaluación del Control Interno
- Evaluación del cumplimiento de las normas
- Verificar el cumplimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas.



Fuente: Resolución N° 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR

# EXAMEN DE LA CUENTA

## NORMAS RELATIVAS A LA EJECUCION (...Cont.)

- Obtención de evidencias suficientes
- Discusión de hallazgos con las máximas autoridades del ente.
- Discusión de los resultados de auditoría
- Organización de los papeles de trabajo.

**Fuente: Resolución N° 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR**

# EXAMEN DE LA CUENTA

## NORMAS RELATIVAS AL INFORME DE AUDITORIA

- Debe contener los hallazgos, fundamentos, las conclusiones y las recomendaciones, con expresión de la aplicación de estas Normas.
- Debe ser redactado de manera objetiva, persuasiva, constructiva, clara, precisa y concreta.
- Debe ser presentado oportunamente.

**Fuente: Resolución N° 01-00-00-016 del 30-04-1997 CGR**

# EXAMEN DE LA CUENTA

## Tipos de Examen:

### INGRESOS

- Para Organismos que efectúen recaudaciones fiscales.

### GASTOS

- Verificación del registro, manejo y aplicaciones de los recursos.
- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

### BIENES

- Verificación de la administración, registro, manejo, uso y custodia de los bienes dentro del marco legal y sublegal.



# EXAMEN DE LA CUENTA

## OBJETO DEL EXAMEN DE CUENTAS

- Comprobación de la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones y la existencia del físico.
- Determinación del cumplimiento de normas legales y sublegales, plan, políticas, normas y procedimientos de control interno.
- Determinación del cumplimiento de metas y objetivos vinculados a la cuenta.
- Determinación de los errores u omisiones en las cuentas.
- Calificación de la cuenta y otorgamiento del fenecimiento.

# EXAMEN DE LA CUENTA

## ALCANCE DEL EXAMEN

- Muestra no menor al Treinta (30%).

## CONSIDERACIONES

- Número de operaciones
  - Cuantía en Bolívares
  - Relevancia para la gestión
  - Denuncias y solicitudes de investigación
  - Antecedentes de funcionamiento de la dependencia.
- ¿Cuándo debe examinarse la cuenta? (Art. 20 Normas).  
**Inicio: a los 6 meses de Rendida.**

# EXAMEN DE LA CUENTA

- El **2do. sello** denotará la condición de muestra para examen de la cuenta .
- El sello contendrá la identificación de funcionario designado para la muestra del examen, quién los firmará.

# EXAMEN DE LA CUENTA

## EXAMEN EXHAUSTIVO DE LA CUENTA

- Presunción de existencia de actos, hechos u omisiones irregulares. Art. 27 Norma).
- Procedencia de acciones fiscales.
- El rubro afectado se examinará exhaustivamente.
- Ampliación del tamaño de la muestra.

# EXAMEN DE LA CUENTA

## INFORME PRELIMINAR (Art. 33 Normas).

- Lugar, fecha, dependencia
- Identificación de la cuenta examinada.
- Alcance y período, tipo de análisis (Selectivo o exhaustivo) criterios utilizados en la selección de la muestra.
- Procedimientos y técnicas utilizados.
- **Observaciones Preliminares**, hallazgos detectados, causa, efecto consecuencia, posible objeción. **10 días hábiles para corregir desde la fecha del Informe Preliminar**. Art. 32 Normas).
- Relación de anexos (Actas, evidencias documentales)

# EXAMEN DE LA CUENTA

## INFORME DEFINITIVO (Art. 34 Normas)

- Conclusiones derivadas del análisis de las observaciones.
- Recomendaciones
- Calificación de la cuenta (Conforme u objetada).
- Notificaciones del informe definitivo

# EXAMEN DE LA CUENTA

## CALIFICACION DE LA CUENTA

- El resultado del examen de la cuenta se refleja en Informe Definitivo.
- Será calificada conforme cuando sea legal, sincera, exacta y con las metas y objetivos vinculados a la cuenta.
- Será clasificada objetada cuando no cumpla tales requisitos.

# EXAMEN DE LA CUENTA

## CONTENIDO DEL AUTO DE FENECIMIENTO

- Identificación del Órgano de Control que otorga el fenecimiento.
- Nombre cargo, firma del funcionario, con la identificación de la titularidad con que actúa.
- Identificación del Órgano de la Cuenta
- Identificación de la dependencia examinada
- Ejercicio fiscal
- Fundamentos del fenecimiento



# EXAMEN DE LA CUENTA

## CONTENIDO DEL AUTO DE FENECIMIENTO (...Cont.)

- Número y fecha de la emisión
- Mención que deja salvo otras acciones fiscales derivadas de otras actuaciones de control.
- Obligación del Órgano de Control de remitir a la CGR una relación anual de las cuentas examinadas, y otra relación trimestral a las máximas autoridades del organismo respectivo.

# EXAMEN DE LA CUENTA

## PRESCRIPCION

- CINCO (05) AÑOS

## RESPONSABILIDADES

- DIEZ (10) AÑOS.
- La Contraloría General de la República podrá asumir el examen de la cuenta en cualquier momento. (Art. 6 Normas).



# METODOLOGÍA DE TRABAJO

# EXAMEN DE LA CUENTA



**UNIDAD AUDITORIA  
INTERNA**



1. EN FORMA SELECTIVA O AL AZAR ELIGE EL CENTRO DE SALUD PARA EXAMEN DE LA CUENTA Y EMITE OTRA DESIGNACION A UN AUDITOR.

2. EXAMEN DE LA CUENTA (EVALUACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE GESTION Y DE CONTROL INTERNO).

# EXAMEN DE LA CUENTA



**UNIDAD AUDITORIA  
INTERNA**

3. EMITE INFORMES  
(PRELIMINAR Y/O  
DEFINITIVO).
4. FENECIMIENTO  
PRONUNCIAMIENTO  
EMITIDO POR AUDITORIA  
INTERNA.





**GRACIAS  
POR SU ATENCION**

**PREGUNTAS Y SUGERENCIAS**